

# Municipalidad de Alajuelita

## ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUBPROCESO DE PATENTES

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

LEY 9047



FUNCIONARIO DE LA PLATAFORMA QUE RECIBE			
FECHA DEL TRAMITE		NUMERO DE TRAMITE	

### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE (PERSONA FÍSICA O JURIDICA):

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER SOCIEDAD).

CÉDULA DEL SOLICITANTE, CÉDULA JURIDICA O IDENTIFICACIÓN (EN CASO DE EXTRANJEROS)

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

LUGAR DE RESIDENCIA O DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (NO DEL LOCAL)

### MEDIOS DE NOTIFICACIONES DEL SOLICITANTE

CORREO ELECTRÓNICO:

TEL. CELULAR

TEL DEL LOCAL Y/O RESIDENCIA :

FAX:

### INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DEL LOCAL O NEGOCIO

NUMERO DE EMPLEADOS

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

### INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE

NOMBRE (PERSONA FÍSICA O JURIDICA):

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER SOCIEDAD).


CÉDULA, CÉDULA JURIDICA O IDENTIFICACIÓN (EN CASO DE EXTRANJEROS)

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

DISTRITO

NUMERO DE FINCA

OTRAS SEÑAS

 (+506) 2254-6002

 [www.munialajuelita.com](http://www.munialajuelita.com)

## ¡Crecemos Juntos!

MEDIOS DE NOTIFICACIONES DEL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE					
CORREO ELECTRÓNICO:					
TEL. CELULAR		TEL DEL LOCAL Y/O RESIDENCIA :		FAX:	

Autorización del dueño del inmueble para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en el local comercial: la persona firmante en su calidad de propietario del inmueble o representante legal de la sociedad titular del inmueble (para el caso de sociedades) autoriza en este acto el uso del bien comercial registrado con el número de finca matrícula: \_\_\_\_\_ a fin de que el interesado solicite a la Municipalidad la Licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico.

Firma: \_\_\_\_\_ Identificación número: \_\_\_\_\_

Nosotros los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga el delito de falso testimonio (De 3 meses a 2 años de prisión según el artículo 311 del Código Penal) declaramos bajo fe de juramento que la información anotada anteriormente es verdadera.

Auténtica: \_\_\_\_\_ Carné #: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del solicitante: \_\_\_\_\_

Identificación número: \_\_\_\_\_

### NOTA: A ESTA SOLICITUD DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

1. Encontrarse al día en el pago de los tributos municipales los interesados (Ley 7547, artículo 2).
2. Llenar debidamente el formulario de solicitud de licencia Municipal adjunto con todos los datos y requisitos establecidos. En caso de que el solicitante no efectúe el trámite de manera personal, su firma deberá ser autenticada por un Notario Público.
3. Haber obtenido previamente la Licencia Municipal comercial para desarrollar la actividad donde se pretende comercializar bebidas con contenido alcohólico
3. En caso de que la solicitud de la licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se presente con más de 30 días naturales posterior a la solicitud de la licencia comercial, y si se trata de una persona jurídica, deberá aportar certificación de personería jurídica con no más de tres meses de haber sido extendida.
4. Si el solicitante es una persona física, deberá aportarse copia de la cédula de identidad, declaración jurada realizada ante un Notario Público, en la que se haga constar que el solicitante cuenta con plena capacidad cognoscitiva y volitiva.
5. Si el solicitante es una Sociedad, deberá aportarse:
  - A) Personería jurídica con no más de tres meses de emitida donde se acredite la existencia, vigencia y representación legal.
  - B) Con el propósito de cumplir con el artículo N°3 de la ley 9047, se deberá aportar una certificación emitida por el Registro nacional o por Notario Público, donde se indique la composición y titularidad del capital social.
  - C) Declaración jurada realizada ante un Notario Público, en la que se haga constar que el solicitante (apoderado o apoderados, en caso que deban actuar conjuntamente) cuenta con plena capacidad cognoscitiva y volitiva.

6. Deberá encontrarse al día en:

- A) Todas las obligaciones municipales.
- B) Pólizas de riesgos laborales emitidas por las aseguradoras
- C) Caja Costarricense del Seguro Social.
- D) Asignaciones Familiares.

E) Ministerio de Salud: Permiso de Funcionamiento Sanitario donde se incluya la actividad de interés.

NOTA IMPORTANTE: En caso de que las instituciones no tengan la información a través de medios tecnológicos y la Municipalidad no pueda obtenerla, se deberá aportar las respectivas certificaciones .

7. Demostrar se el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que se va a desempeñar, o bien. Contar con lote y planos aprobados por la Municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la Licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

8. En caso de que el inmueble en el que se ubica el negocio comercial sea alquilado; debe aportar contrato de arrendamiento donde se especifique la actividad comercial permitida, o certificación literal de la propiedad en caso de ser el propietario del bien inmueble

Las copias de los documentos supra citados, deberán venir certificados por un Notario Público, o bien, el solicitante podrá aportar las copias y presentar los documentos originales ante el funcionario municipal respectivo, quién confrontará los mismos y dejará constancia de dicho acto al dorso de las copias citadas.

Todas las personas solicitantes de licencias y traslados de las mismas, deben ajustarse al cumplimiento de distancias establecidas en el artículo 9 de la ley N°9047 y el artículo 24 del "Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Alajuelita (**PUBLICADO EN LA GACETA ALCANCE DIGITAL No. 111 DEL 11/06/2014**)

**Una vez cumplidos los requisitos de conformidad con las normas anteriores**, la dependencia encargada de realizar la recomendación ante la Alcaldía Municipal para que se otorguen las licencias y el impuesto de patente ordenará a los inspectores de Licencias Municipales la valoración ocular interna y externa del establecimiento donde se pretende explotar la licencia de comercialización de bebidas con contenido alcohólico; a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos y distancias según lo establecido en el artículo 9 de la ley 9047, y artículo 24 del "Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Alajuelita, así como verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento dispuestas en el reglamento municipal. De lo actuado, se levantará un acta que se deberá incorporar al expediente administrativo.

**Para todos los efectos el cobro de la basura comercial-industrial será cancelada por el dueño de la propiedad. Código Municipal-Artículo 83.** - Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en *La Gaceta*.

**Los usuarios deberán pagar** por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, **recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios**, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (texto en negrita y el subrayado no son del documento original).

## CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- I. LLENE CORRECTAMENTE Y EN SU TOTALIDAD ESTE FORMULARIO**, ESTA SOLICITUD DEBE VENIR CON **LETRA LEGIBLE**, SIN BORRONES NI TACHADURAS Y CON INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA.
- II. EN CASO DE SUSPENDER SU ACTIVIDAD COMERCIAL O DEL TIPO QUE SEA, DEBE PRESENTAR RENUNCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL**, EN CASO CONTRARIO SEGUIRÁ ACTIVA CON SUS RESPECTIVAS CONSECUENCIAS FISCALES Y LEGALES.
- III. LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PATENTE NO SIGNIFICA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.**
- IV. SEÑALAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES: DEBERÁ LLENARSE UN SEÑALAMIENTO POR CADA UNO DE LOS INTERESADOS SOLICITANTES DE ESTE TRÁMITE.** ESTOS DOCUMENTOS DEBEN ADJUNTARSE A ESTA SOLICITUD

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA DEL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE
-----------------------	---

POR FAVOR, NO LLENE ESTE ESPACIO, ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE LA PLATAFORMA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

**Verificación de morosidad:** De conformidad con la Ley # 7547 Impuestos Municipales de Alajuelita; en su artículo # 2 requisito para la licencia comercial, con palabras textuales establece **“En toda solicitud de otorgamiento, traslado o traspaso de licencia comercial, es requisito indispensable que los interesados estén al día en el pago de los tributos, y otras obligaciones a favor de la MUNICIPALIDAD”.**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN INTERNA HACE CONSTAR QUE:	Marque X (si cumple) o NA(no aplica)
El solicitante se encuentra al día en el pago de los tributos municipales (indique si o no)	
<b>VERIFICACIÓN DE PERMISOS BÁSICOS</b>	
Visto bueno de ubicación	
Permiso de funcionamiento sanitario	
CVO (Certificado Veterinario de Operación) Emitido por SENASA	
Exoneración o póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional De Seguros	

FORMULARIO RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ CANT. DE FOLIOS: \_\_\_\_\_